

"This project has received funding from the European Union's Seventh Framework Programme for research, technological development and demonstration under grant agreement no 621341".

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un investigador doctor en proyectos para su incorporación en el proyecto europeo ECOAQUA "Aquaculture Development Under An Ecosystem Approach" financiado por el Séptimo Programa Marco en la convocatoria ERACHairs-PilotCall-2013 (Nº GA Nº 621341), gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 12 de mayo de 2017, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 19 de mayo, el número de personas presentadas han sido 4.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Candidatos cuyo motivo de exclusión sea la presentación de la documentación fuera de plazo, quedan automáticamente fuera del proceso de selección.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 2017



ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/ NIE/ PASAPORTE
54170217L

ANEXO II: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/ NIE/ PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSION
Tiziana	Bongiorno	-	(3) (4) (5) (6) (7) (8)
		G9975650	(9)
		X7990175K	(9)

RAZONES PARA ESTAR EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

- (1) Carta de presentación.
- (2) CV y listado de publicaciones.
- (3) Propuesta de proyecto.
- (4) Cartas de recomendación.
- (5) Nacionalidad: no aporta copia de los documentos exigidos como requisito (DNI, NIE, Pasaporte).
- (6) Titulaciones académicas: no estar en posesión de alguna de las titulaciones requeridas por la convocatoria, o no lo documenta debidamente los documentos exigidos como requisito.
- (7) Expediente académico: no aporta copia de los documentos exigidos como requisito.
- (8) Anexo I: no aporta modelo de solicitud cumplimentado y firmado.

RAZONES PARA ESTAR EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

- (9) Entrega de documentación fuera de plazo.